

Sumario DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA

jueves, 7 de mayo de 2026

▶ **85-2026 28/04/2026 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la iglesia evangélica denominada IGLESIA DE CRISTO CIUDAD SION.

▶ **93-2026 28/04/2026 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA "PON TU MIRADA EN JESÚS".

▶ **193-2026/SG 30/04/2026 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Se ajusta el precio de mercado del petróleo crudo nacional determinado provisionalmente para el mes de MARZO de 2026.

▶ **194-2026/SG 30/04/2026 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Se fija provisionalmente el precio de mercado del petróleo crudo nacional para el mes de MAYO de 2026.

▶ **AMN 008-2025 17/09/2025 Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional.** Aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos del Reino de Camboya.

▶ **AMN 009-2025 17/09/2025 Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional.** Reforma el artículo

1 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 006-2024, de fecha 16 de julio de 2024, en el sentido que se aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y/o de servicio de Georgia.

▶ **AMN 010-2025 17/09/2025 Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional.** Aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales, diplomáticos y/o de servicio de la República de Azerbaiyán.

▶ **8711-2025 27/04/2026 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucional el numeral 1 del Apartado "De los Servicios para Sistemas de Telecomunicaciones" del Artículo 4 del "Plan de Tasas, Rentas, Multas y Venta de Bienes y Servicios de la Municipalidad del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos", inserto en el punto noveno del Acta 23-2024, de fecha 3 de junio de 2024; como consecuencia se expulsa del ordenamiento jurídico, retrotrayéndose los efectos de este fallo al 19 de diciembre de 2025, fecha en que se publicó en el Diario de Centro América su suspensión provisional.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL
DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL

DIRECCIÓN:
Bulevar
Los Próceres,
18-29 zona 10
Torre 1 Centro de
Justicia Laboral,
8° piso.

TELÉFONOS:
Directo:
2290-5339
Consultas:
(PBX) 2290-4444,
exts. 90889 y 90890

**CORREOS
ELECTRÓNICOS**
CAPITAL:
cenadoj@oj.gob.gt
publicaciones.cenadoj
@oj.gob.gt
atencionalpublico.cenadoj
@oj.gob.gt

QUETZALTENANGO:
cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt

PETÉN:
cenadoj.peten@oj.gob.gt

RECEDE / CECAM:
recede@oj.gob.gt

BIBLIOTECA:
cenadoj.biblioteca@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt/cenadoj